



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2025-MPC-CHIVAY

Chivay, 27 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA. -

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA. -

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de setiembre del año 2025, el Informe Técnico N° 010-2025-OGA-GDUYR-MPC-CHIVAY, Informe N° 1005-2025-GDUR-MPC-CHIVAY, Proveído N° 730-2025-GM-MPC-CHIVAY e Informe Legal N° 458-2025-GAJ-MPC-CHIVAY, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece (...) las Municipalidades Distritales son Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 28245 "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental", en el numeral 24.1 del Artículo 24º, establece (...) los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.

Que, el numeral 36.2 del Artículo 36º del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante Ordenanza Municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;

Que, con Informe Técnico N° 010-2025-OGA-GDUYR-MPC-CHIVAY, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por la Oficina de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del proceso de implementación del sistema local de gestión ambiental y la hoja de ruta (Resolución Ministerial N° 00128-2025-MINAN), de la municipalidad provincial de Caylloma mediante Ordenanza Municipal para remitirlo a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión (DGPIGA) del MINAN;

Que mediante el Informe N° 1005-2025-GDUR-MPC-CHIVAY de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural concluye con opinión favorable la remisión de informe y solicitud de aprobación del proceso de implementación del sistema local de gestión ambiental (SLGA) y hoja de ruta conforme al Decreto Supremo N° 014-2024-MINAN;

Que, mediante el Informe Legal N° 458-2025-GAJ-MPC-CHIVAY de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; concluye (...) corresponde al Consejo Municipal la





Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aprobación de la propuesta municipal que apruebe el proceso de implementación del sistema local de gestión ambiental de la municipalidad provincial de Caylloma y la hoja de ruta la cual se encuentra dentro de los márgenes de la legalidad establecidas en la Ley N° 28245 "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAN (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Art. 39º y Art. 40º en concordancia con el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley N° 27972 – "LOM"; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, con el Voto por **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se expide la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA, CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY N° 28245 "LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL" APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 0014-2024-MINAM

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Caylloma, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Caylloma, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA, la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la oficina de Secretaria General la publicación efectiva de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley, así como la difusión a través de la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y de los medios informativos locales.

Dado en la Sede Principal de la Municipalidad Provincial de Caylloma a los veintiún días del mes de octubre del año 2025

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Arvenal P. Capira Vilca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Lic. Alfonso Mamani Quispe
GERENTE GENERAL

7

1	Matriz de Identificación de Actores														
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Oficina de Gestión Ambiental	Listado			X	X	X							
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Oficina de Gestión Ambiental	Taller (s)				X								
1.3	Matriz Elaborada	Oficina de Gestión Ambiental	Matriz Elaborada				X	X							
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)														
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la adecuación de la CAM	Oficina de Gestión Ambiental	Taller (s)				X								
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo a la adecuación de la CAM	Oficina de Gestión Ambiental	Documento de convocatoria, Acta de acuerdo de adecuación de CAM				X								
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para la adecuación de la CAM	Oficina de Gestión Ambiental	Informe				X								
2.4	Presentación de Informe sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de Informe y OMI				X								
2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación				X								
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	Oficina de Gestión Ambiental	Documento de acreditación				X	X							
2.7	La CAM se reúne y actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento						X						
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)														
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar la MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria					X							
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	Taller (s)					X							
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	Taller (s)					X							
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe					X							
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada					X							
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OMI					X							

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación				X				
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Oficina de Gestión Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Oficina de Gestión Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL					X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Oficina de Gestión Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL					X			
4.4	Taller y socialización en la CAM	Oficina de Gestión Ambiental	Taller Acta de socialización						X		
4.5	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Oficina de Gestión Ambiental	PAL validada						X		
4.6	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL								X
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SIAR, SINIA u OTROS)										
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Oficina de Gestión Ambiental	Informe				X				
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL, SIAR o SINIA)	Oficina de Gestión Ambiental	Reporte del SIAL, SIAR o SINIA					X			X